

SANTA CRUZ, 01 de Agosto del 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Quinahue, es que se requiere primera cuota de caja chica, Subvención Anual al Apoyo Mantenimiento, por un monto de \$100.000. (Cien mil).

DECRETO EXENTO N° 2004

01. **GÍRESE** al Sr. **Sergio Peña Migueles**, R.U.T. _____, la suma de **\$100.000.-** (Cien mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 30 de Agosto del 2017.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)